

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792716

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con Oficio en calle Huérfanos 835, piso 18, Comuna de Santiago, Certifico: Que por escritura pública de fecha 30 de Marzo del año 2026, ante mí, se constituyó sociedad por acciones. Nombre: "CG BLEND SpA". Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Accionistas Concurrentes: doña SIMONA CECILIA CACCIUTTOLO DARRIGRANDI, ingeniera, domiciliada en esta ciudad Hermanos Lobos N° 6.328, comuna de Vitacura, cédula de identidad N° 17.958.550-2; y doña CARMEN PATRICIA GAUDRY RÍOS, ingeniera, domiciliada en esta ciudad, Víctor Sotta N° 7.230, comuna de Las Condes, cédula de identidad de extranjería N° 24.268.835- k. Objeto Social. Será: La comercialización, importación y exportación, arrendamiento, distribución, representación y concesión de todo tipo de máquinas para preparar alimentos varios, expendedoras de diversos artículos y similares, y de sus accesorios, repuestos e insumos para su funcionamiento, ya sea de tipo industrial o personal y la comercialización, compra, venta y distribución por cuenta propia o ajena, de todo tipo alimentos. Capital: \$10.000.000.-, dividido en cien de acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se suscriben y pagan en su totalidad en este acto y en dinero efectivo, de la siguiente manera: Uno) Doña Simona Cecilia Cacciuttolo Darrigrandi suscribe y paga en este acto en dinero efectivo cincuenta acciones; y Dos) Doña Carmen Patricia Gaudry Ríos suscribe y paga en este acto en dinero efectivo cincuenta acciones. Administración y representación de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a doña Simona Cecilia Cacciuttolo Darrigrandi y a doña Carmen Patricia Gaudry Ríos, quienes actuando indistintamente en forma conjunta o separada y anteponiendo la razón social a sus firmas obligarán y representarán a la sociedad en toda clase de actos y contratos, con la especial limitación que para celebrar cualquier acto o contrato que obligue a la sociedad por una suma superior al equivalente a doscientas unidades de fomento deberán actuar las dos representantes antes nombradas en forma conjunta. Por lo tanto, a excepción de las facultades antes mencionadas, doña Simona Cecilia Cacciuttolo Darrigrandi y a doña Carmen Patricia Gaudry Ríos, actuando indistintamente en forma conjunta o separada, tendrán la administración y representación de la sociedad y el uso de la razón o nombre social con amplias facultades que se señalan en escritura que extracto. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 31 de Marzo de 2026.

CVE 2792716

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

